



Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Ciudad Juárez, Nuevo León. Acta del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, correspondiente al dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran el expediente 023/2023, derivado de la solicitud de acceso a la información con el número de folio 191114823000097, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia, integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

I. **Solicitud de Información.** presentada el nueve de mayo del dos mil veintitrés, a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el número de folio 191114822000097, el particular solicitó a este municipio, la siguiente información:

“3.-informe el total de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también las placas, tipo de coche, infraccionadas, fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto. 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha. 5.-diga el numero total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019 a la fecha.”

II. **Turno de la solicitud** de referencia fue atendida por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, en su carácter de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, para dar seguimiento y respuesta a la solicitud que le compete, para efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.

III. **Respuesta del área.** En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, envió la respuesta al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda, de fecha **quince de mayo del dos mil veintitrés**, en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información, al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a **“3.- informe el total de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también las placas, tipo de coche, infraccionadas, fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto. 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha. 5.-diga el numero total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019 a la fecha.”**, terminando la búsqueda sin éxito, ya que no se encontró la información petitionada como se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, en lo que respecta a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en cuanto al punto número 3-tres, no ha asentado registro alguno y/o documento con información toda vez que de los ejercicios 2019, 2020, 2021 no obra informe de lo solicitado, así como del punto número 4-cuatro y 5-cinco, no ha asentado registro y/o o documento con información del ejercicio 2019, en tal virtud esa autoridad no genero la información requerida como tal y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo



**Inexistencia de Información
Expediente Número 023/2023**

Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Remisión del expediente al Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

“3.-informe el total de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también las placas, tipo de coche, infraccionadas, fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto. 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha. 5.-diga el numero total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019 a la fecha.”

V. En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido con esta fecha el Comité, previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular, señalada en el antecedente III, situación que manifiesta la Dependencia de este municipio, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

ACTA DE BUSQUEDA DE INFORMACIÓN

Cd. Juárez, Nuevo León siendo las 08:30- ocho horas con treinta minutos del día 15 de mayo de 2023.

La **C. Evelyn Peña Avalos**, funcionario que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha **12 de mayo de 2023**, emitido por el C. Director Lic. Jesús José Bañuelas Sánchez, Director de Vialidad y Tránsito municipal, comparezco, el suscrito a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información:

3.- Informe el total de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también las placas, tipo de coche, infraccionadas, fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto.

4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha.

5.- diga el número total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019 a la fecha.



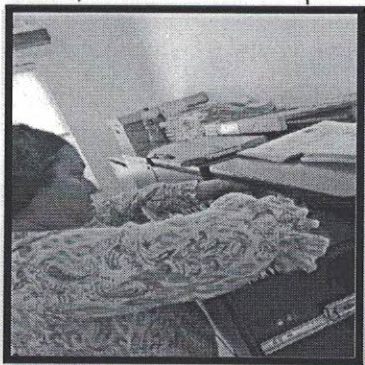
**Inexistencia de Información
Expediente Número 023/2023**

Administración
2021 – 2024

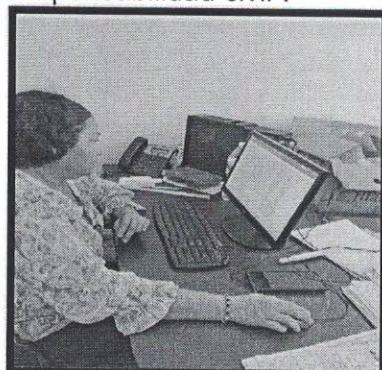
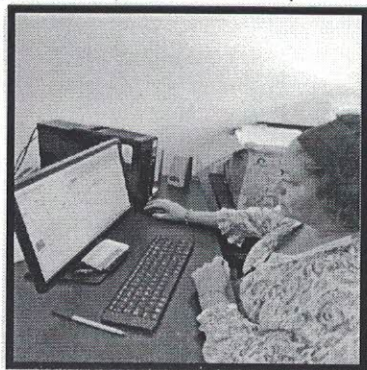
Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Por lo que el que suscribe, recibí la orden por escrito a través del acuerdo de fecha 12 de mayo del año en curso emitido por mi director, por lo que procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de los 16-dieciseis cajones que conforman archiveros y que contienen las carpetas físicas de documentos además de 02-dos equipos de cómputo, que conforman los archivos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicada en Camino a la Paz # 100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L., realizando la siguiente acción,

Procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 16-dieciseis cajones que conforman el archivero de esta dirección y procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial** que guarde relación con la información respecto a **“3.- lugar y fecha de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto, 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha, y 5.- diga el número total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019”**, por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realice la búsqueda.



Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario 1554 y 4683, que obran la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaria, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial** que guarde relación con la información respecto a **“3.- lugar y fecha de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto, 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha, y 5.- diga el número total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019”**, mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras “infracciones por alcohol, fecha y lugar” choques” “multas por no contar con seguro de responsabilidad civil”.



8
E. J. M.
C



**Inexistencia de Información
Expediente Número 023/2023**

Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con "3.- lugar y fecha de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto, 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha, y 5.- diga el número total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019", esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaria, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Dirección, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.

Procediendo a informar lo anterior en la presente acta, portal motivo dejo constancia de lo ocurrido para dar conocimiento a mi director quedando a su orden para cualquier duda o aclaración.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia, hace constar que **no es posible ordenar que se genere o se reponga la información solicitada** toda vez que, no fue adquirida, procesada u obtenida por la presente administración conforme a las especificaciones del particular.

Por otra parte, en lo que respecta a la fracción IV del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste Comité, de igual forma no es necesario dar vista al Órgano Interno de Control, para que inicie un procedimiento en contra de algún servidor público, puesto que no existe indicio alguno que muestre que en el presente caso se haya extraviado o sustraído documento alguno, es decir, no se usó, divulgó, ocultó, alteró, mutiló, destruyó o inutilizó, total o parcialmente, sin causa legítima, la información solicitada por el particular, ya que dicha información no existe dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, tal y como se establece en los párrafos que anteceden.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 56 que el Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

SEGUNDO. - Que el Comité de Transparencia en su calidad órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO. – En el contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Comité de Transparencia se resuelve emitir lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**Inexistencia de Información
Expediente Número 023/2023**

Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.


SEGUNDO. –Se confirma la inexistencia de la información de la información petitionada por el particular correspondiente a “**3.-informe el total de infracciones aplicadas utilizando dichas herramientas, informe también las placas, tipo de coche, infraccionadas, fecha y lugar, así como el número de empleado que la aplico, y concepto. 4.- diga su el total de multas por chocar han sido aplicadas del 2019 a la fecha. 5.-diga el numero total de infracciones por no traer seguro de responsabilidad civil del 2019 a la fecha.**”, ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha **dieciocho de mayo del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro de la **Acta Número 023/2023**.

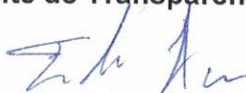
TERCERO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -


C. José Ramón Elizondo Hernández
Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León